



1821 Universidad de Buenos Aires

Resolución Consejo Directivo

Número:

Referencia: D_6646-EX-2022-02375908-LLAMAR A CONCURSO CARGOS
DOCENTES AUXILIARES REGULARES-DEPTO GESTIÓN

VISTO:

El EX-2022-02375908- -UBA-DIMEDA#SA_FI por el cual se solicita se tramite el pedido de llamado a concurso de cargos de docentes auxiliares regulares en el Departamento de Gestión; y

CONSIDERANDO:

Las disposiciones contenidas en el Estatuto del Personal Docente Auxiliar de esta Facultad, en lo que a concursos de docentes auxiliares se refiere, aprobado por Resoluciones (C.D.) Nro. 1507/88, sus modificatorias, 7640/96 y el texto ordenado aprobado por Resolución (C.S.) Nro. 6393/97, la RESCS-2021-999-E-UBA-REC y RESCS-2022-1243-E-UBA-DCT_FI.

Lo establecido en el punto 5 del Anexo de la Resolución (C.S.) Nro.2067/11.

El aval del Consejo Asesor del Departamento de Gestión.

Lo informado por la Dirección de Personal.

Lo autorizado por las Secretarías Administrativa y de Gestión Académica.

Lo efectuado por la Dirección Docente de la Secretaría de Gestión Académica.

Lo aconsejado por la Comisión de Concursos y Personal Docente.

Lo dispuesto por éste Consejo Directivo en su Sesión del día 06 de marzo de 2025 con 13 votos afirmativos, de un total de 13 consejeros presentes.

Por ello;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- LLAMAR a concurso, del **1 al 24 de abril de 2025 inclusive**, para la provisión de cargos de docentes auxiliares regulares en el Departamento de Gestión, en el área de docencia, categoría, carácter y dedicación que se indican, detallándose los docentes que se desempeñan al presente:

ÁREA DE DOCENCIA: Organización

(asignaturas: TA010 – Organización y Dirección Empresaria, TA011 – Gestión Integral de la Cadena de Valor, TA023 – Comercialización de Productos y Servicios, TA024 – Gerenciamiento de la Calidad, TA025 – Logística y Supply Chain)

Un (1) Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación parcial

Ing. FAINSOD, Alejandro Israel (Legajo 147596 – DNI 18044164) regular

Un (1) Ayudante Primero con dedicación parcial

Ing. MIGUEL, Brunilda Raquel (Legajo 178829 – DNI 23407342) interino

ARTÍCULO 2º.- DESIGNAR a los docentes que se detallan a continuación como miembros de los Jurados que entenderán en el concurso del área de docencia que se indica, quiénes ajustaran su actuación a lo dispuesto en el Estatuto del Personal Docente Auxiliar, Resoluciones (C.D.) Nro. 1507/88, sus modificatorias, 7640/96, el texto ordenado aprobado por Resolución (C.S.) Nro. 6393/97, la RESCS-2021-999-E-UBA-REC y RESCS-2022-1243-E-UBA-DCT_FI :

ÁREA DE DOCENCIA: Organización

(asignaturas: TA010 – Organización y Dirección Empresaria, TA011 – Gestión Integral de la Cadena de Valor, TA023 – Comercialización de Productos y Servicios, TA024 – Gerenciamiento de la Calidad, TA025 – Logística y Supply Chain)

Titulares

Suplentes

Ing. Carlos Marcelo SWINYARD

Ing. Pablo Osvaldo GUIDA

Ing. Carlos Alfredo LEITER

Ing. Marcelo Horacio KOLL

Ing. María Eugenia CONDE

ARTÍCULO 3º.- LOS TRÁMITES del presente concurso se ajustarán a las disposiciones contenidas en el Estatuto del Personal Docente Auxiliar Resoluciones (C.D.) Nro. 1507/88, sus modificatorias, 7640/96, el texto ordenado aprobado por Resolución (C.S.) Nro. 6393/97, la RESCS-2021-999-E-UBA-REC y RESCS-2022-1243-E-UBA-DCT_FI.

ARTÍCULO 4º.- EL DEPARTAMENTO no podrá admitir la inscripción al concurso de docentes auxiliares a postulantes que posean más de 65 años a la fecha de inscripción.

ARTÍCULO 5°.- ENCOMENDAR al Departamento de Gestión notificar a los docentes mencionados en el Artículo 1° de la presente Resolución, que se hallan en concurso sus propios cargos.

ARTÍCULO 6°.- DEJAR establecido que los cargos presupuestarios, cuyo llamado a concurso se solicita por el Artículo 1° de la presente Resolución, están afectados a la fuente de Financiamiento 11.1.1 - Tesoro Nacional -Inciso 1 - Gastos de Personal del Presupuesto de esta Facultad.

ARTÍCULO 7°.- REGÍSTRESE. Comuníquese a la Dirección de Comunicación Institucional para su publicación en el sitio de transparencia. Pase a Dirección Docente, quien remitirá las presentes actuaciones a la Unidad Docente correspondiente para la prosecución del trámite.